

Corporación Financiera Nacional CFN B.P.	
Producto	Condiciones
1er piso	CFN B.P. Construye Destino: Financiamiento de pasivos con el sistema financiero público y privado, manteniendo el destino final de la operación: Capital de Trabajo de construcción para la venta. Beneficiario Final: Personas naturales o jurídicas. Podrán ser considerados sujetos de crédito los fideicomisos ya constituidos que soliciten línea de crédito los fideicomisos ya constituidos que soliciten línea de créditos; y que tengan las condiciones contractuales, financieras y legales para serlo, en cuyo caso sus constituyentes serán codueños. Porcentaje de financiamiento: Se financiarán proyectos habitacionales integrales o por etapa, hasta el 80% del plan de inversión en función del análisis interno. El terreno deberá ser aporte del cliente. Plazo: Hasta 5 años Periodo de Gracia: Hasta 24 meses en función del proyecto y su flujo de caja.
1er piso	Apoyo Total Actividades Financiables: Actividades de Agricultura, Acuicultura y Pesca, Manufactura o Turismo. Beneficiario Final: Personas naturales o jurídicas cuyas ventas anuales del último ejercicio fiscal disponible sean desde USD 100.000 hasta USD 5'000.000, que requieran financiamiento en proyectos que se desarrollen en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Galápagos. Para proyectos nuevos se tomará en cuenta el nivel de ventas proyectadas. Porcentaje y monto máximo de financiamiento: Proyectos nuevos o en marcha hasta el 100%. "La determinación del porcentaje de financiamiento no considerará el nivel de riesgo establecido del sector y subsector. Destino y plazo: Capital de trabajo: hasta 5 años. Activos fijos: 10 años Periodo de gracia: Parcial, hasta 6 meses, de acuerdo al flujo de caja del proyecto. Activo Fijo: Parcial, hasta 12 meses, de acuerdo al flujo de caja del proyecto. Amortización: Mensual, trimestral y semestral Condiciones: Las personas naturales o jurídicas deberán reportar el número de empleados existentes en su nómina a la fecha de la presentación de solicitud de crédito, el mismo que deberá mantenerse o aumentar y deberá ser reportado durante la vigencia del financiamiento. También se deberán mantener o mejorar, durante la vigencia del crédito, las modalidades contractuales de los cargos reportados. Monto mínimo y máximo de financiamiento: Desde USD 20.000 hasta USD 900.000 Garantías: Reales, mínimo el 125% Vigencia del programa: La vigencia del programa estará sujeta al monto total de exposición.
1er piso	Desarrollo Productivo Actividades Financiables: Actividades productivas en estado primario o con valor agregado, sean silvicultura y demás actividades agrícolas, pecuario, acuícola y pesca, producción de semielaborados y otras industrias manufactureras con valor agregado Beneficiario Final: Personas naturales o jurídicas con ventas anuales superiores a USD 100.000, que cuenten con proyectos nuevos o de ampliación cuyas actividades productivas en estado primario o con valor agregado, sean silvicultura y demás actividades agrícolas, pecuario, acuícola y pesca, producción de semielaborados y otras industrias manufactureras con valor agregado. Para proyectos nuevos se considerarán ventas anuales proyectadas superiores a USD 100.000. Porcentajes de Financiamiento: Proyectos nuevos: hasta el 80% del monto del proyecto. Para sectores o cultivos prioritizados no se considera el nivel de riesgo del sector y se puede financiar hasta el 90% del monto del proyecto. Proyectos en marcha: hasta el 100% del monto del proyecto. Para sectores o cultivos prioritizados no se considera el nivel de riesgo del sector y se puede financiar hasta el 100% del monto del proyecto Montos de Financiamiento: Mínimo: Para Capital de Trabajo y/o Activo Fijo: Desde USD 50.000 Máximo: Capital de Trabajo: Hasta USD\$ 2'000.000 por sujeto de crédito. Activo Fijo: Hasta USD\$ 5'000.000 por sujeto de crédito. Plazo: Capital de trabajo: Hasta 5 años en función del flujo del proyecto. Activo fijo: Hasta 15 años en función del flujo del proyecto. Periodo de Gracia: Activo Fijo: Gracia Parcial de hasta 3 años (36 meses) en función del flujo de caja del proyecto Capital de trabajo: Gracia Parcial de hasta 1 año (12 meses) en función del flujo de caja del proyecto Destino de los Recursos: Activo Fijo y/o Capital de Trabajo. Capital de trabajo: Se financian costos directos relacionados con el objeto social o actividad del beneficiario final. Se permite el pago de proveedores del giro de negocio y no se podrá financiar el pago de obligaciones del sistema financiero nacional público y privado y del mercado de valores, además de pagos a accionistas o relacionados y terceros. Aplica línea revolving, de acuerdo a los parámetros y metodología de riesgos. Activos Fijos: Se financiará infraestructura, equipamiento y maquinaria (en las actividades que apliquen). Incluye financiamiento de muebles e inmuebles, no incluye construcción para la venta. No se permite el financiamiento de bienes muebles e inmuebles para alquiler o vivienda. Tampoco se permite el financiamiento de cualquier tipo de vehículos livianos para uso personal ni para adquisición de barcos o embarcaciones. No se permite reasentamientos. Amortización: Mensual, Trimestral, Semestral, al vencimiento
1er piso	Pyme Expres Actividades Financiables: Financiamiento de todas las actividades económicas permitidas en la normativa de CFN B.P., exceptuando las actividades de comercio local. Rubros a Financiar: Se financian costos y gastos relacionados con el objeto social o actividad del beneficiario final. Se permite el pago de proveedores del giro del negocio y no se podrá financiar el pago de obligaciones del sistema financiero nacional público y privado y del mercado de valores, además de pagos a accionistas o relacionados y terceros. Se podrá financiar el pago de nómina (sueldos, salarios y beneficios de ley). No aplica área administrativa ni ventas, solo mano de obra directa. Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas con proyectos en marcha y con ventas anuales superiores a USD 100.000, hasta USD 5'000.000, que cuenten con un patrimonio igual o mayor a USD 30.000, que realicen actividades económicas consideradas financieras por CFN B.P. - y que sean calificadas por la Metodología de Riesgos vigente aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos. Porcentaje y monto máximo de financiamiento. El cálculo del cupo máximo de financiamiento para el subsegmento Pyme, en ningún caso superará el menor de los siguientes valores: USD 150.000 30% de las ventas anuales del sujeto de crédito 100% del valor del patrimonio del sujeto de crédito En ningún caso, el monto máximo de financiamiento superará el valor de USD 150.000 por sujeto de crédito. El cálculo del cupo máximo de financiamiento para el subsegmento Empresarial, en ningún caso superará el menor de los siguientes valores: USD 300.000 30% de las ventas anuales del sujeto de crédito 100% del valor del patrimonio del sujeto de crédito En ningún caso, el monto máximo de financiamiento superará el valor de USD 300.000 por sujeto de crédito. Destino: Capital de trabajo Plazo: 12, 18, 24 y 36 meses de acuerdo al análisis de la metodología de Riesgos.
1er piso	PYME Prospera Actividades Financiables: Sectores productivos Beneficiarios: Financiamiento dirigido a personas naturales y jurídicas con ventas anuales superiores a USD \$100.000, que cuenten con proyectos nuevos o de ampliación, cuya actividad productiva se enmarque en el listado de actividades financieras de la CFN BP como actividades de alto impacto. ¿En qué consiste el producto financiero? Es una línea de crédito enfocada a pequeñas y medianas empresas (personas naturales o jurídicas con ventas anuales superiores a USD 100.000) para proyectos nuevos o de ampliación en actividades de alto impacto medido a través de su efecto multiplicador en la economía, generación de empleo en cantidad y calidad, atracción de divisas e impacto social. Destino: Activo Fijo. Activo Fijo con Capital de Trabajo. Monto mínimo de financiamiento: USD 50.000,00 por cada cliente. Monto máximo de financiamiento: Activo Fijo: Hasta USD 2'000.000,00 Capital de Trabajo: Hasta USD 500.000,00 Porcentaje de financiamiento (en función del valor total del proyecto) Proyecto nuevo: Hasta el 70%. Proyecto de ampliación: Hasta el 100%. Plazo y gracia (en función del flujo de caja del proyecto) Activo Fijo: Hasta 15 años. Capital de Trabajo: Hasta 5 años.
1er piso	Factoring internacional Deudor: Personas jurídicas cuyo monto de ventas anuales sea superior a USD 100.000 Características de la Factura: Se financiarán facturas comerciales por exportaciones realizadas, negociables, hasta el 80% por el valor FOB de las mismas Las facturas deberán tener un plazo mínimo de 8 días para ser descontadas y su vencimiento, a la fecha del descuento, no deberá ser menor a ese plazo. La CFN financiará solamente "Factoring con Recurso" Plazo de descuento: Hasta a 180 días (desde la fecha de emisión de las facturas hasta su vencimiento) Periodo de Gracia: No aplica.
1er piso	Factoring electrónico Deudor: Deudor Tipo 1: Persona jurídica (empresa ancla) con ventas anuales superiores a USD 1'000.000, que mantengan una relación comercial satisfactoria con personas naturales o jurídicas "proveedoras". Personas naturales que se enmarquen dentro de las actividades financieras por CFN con ventas anuales superiores a USD 1'000.000, y que mantengan una relación comercial satisfactoria con personas naturales o jurídicas "proveedoras". Impulso Agrícola -Deudor Tipo 2: Personas naturales o jurídicas (empresa ancla) que se dediquen a cualquier tipo de actividad comercial, productiva o servicios, cuyas ventas anuales sean desde USD 100.000 hasta USD 500.000, que posean o busquen iniciar relaciones comerciales satisfactorias con personas naturales o jurídicas (proveedores) de productos agrícolas ecuatorianos. Para deudor Tipo 1: Se descontarán facturas comerciales, físicas o electrónicas, que se encuentren acordes a lo establecido en la normativa legal y tributaria vigente. CFN anticipará facturas de proveedores referidos por el deudor tipo 1, cuya actividad principal se enmarque en las actividades económicas que son financieras. El monto mínimo de la factura será de mínimo USD 50. Plazo: El cupo tendrá una validez de 3 años con revisión anual y su utilización podrá ser revolvable, sin exceder el monto aprobado del cupo y su plazo de vigencia. Anualmente deberá realizarse una revisión del cupo, para lo cual deberá contar con un informe favorable del área de Riesgos, motivado por el área de crédito. En caso de no ser favorable, se suspende la línea y se notifica al cliente. Plazo de descuento: Hasta 180 días. Condiciones: La CFN tendrá el derecho de cobro de cada comprobante de venta anticipada al proveedor, a través de la negociación a favor de la institución. La CFN podrá definir en función del nivel de ventas anuales / sectores y plazos de las facturas un cupo máximo para cada proveedor referido por la empresa ancla. Para proveedores del deudor Tipo 1: Aplican proveedores de la Economía Popular y Solidaridad, micro, pequeños y medianos con un nivel de ventas inferior a los USD 5 millones. Aplican proveedores con ventas anuales superiores a USD 5 millones, que quieran promover el encadenamiento productivo hacia adelante en su cadena de valor. Para proveedores del impulso Agrícola. Deudor Tipo 2: Aplican proveedores de la Economía Popular y Solidaridad, micro, pequeños y medianos con un nivel de ventas en el último año fiscal inferior a los USD 500.000.
1er piso	Forestal Beneficiario Final: Persona natural o jurídica que cuente con un proyecto de inversión forestal, transformación forestal y aprovechamiento de subproductos no maderables. Los proyectos deberán contar con la aprobación técnica de la CFN. Porcentaje de Financiamiento: Únicamente para fomento agrícola forestal: Proyecto nuevos: hasta el 70%. Proyecto en marcha: hasta el 100%. Plazo: Hasta 20 años. Periodo de Gracia: Para nuevas plantaciones o para aquellos clientes que ya mantienen cultivos en producción forestales, cuyas especies requieran plazos de hasta doce años, se podrá otorgar gracia total de hasta 12 años, es decir un solo pago de capital más interés al final (Gracia total hasta 12 años (1 –12 años). No paga capital ni interés. Abona obligatoriamente pago del incentivo forestal entregado por el MAGAP de los 4 años que establece el subsidio) Para plantaciones forestales cuyas especies requieran plazos superiores a doce años, aplicar las siguientes condiciones de financiamiento: Gracia parcial a partir del año 13 (entre el año 13 y año 20 según la especie). Paga intereses prorrateados del año 1 al 12, más los intereses anuales del año en curso. Un solo pago de capital en el año 20, más el último pago de los intereses prorrateados, más intereses generados del año en curso. Se aclara que durante cualquier momento del plazo del crédito concedido, se podrá considerar pagos parciales a la obligación. Monto del Producto (Para operaciones con plazo superior a 10 años): USD 65 millones desde su creación.
2do piso	Financiamiento productivo MIPYMES- BANCO MUNDIAL La banca de Segundo piso es un vehículo para incentivar el desarrollo a través de líneas de créditos a instituciones financieras privadas para expandir la cobertura geográfica y brindar acceso a financiamiento a Mipymes. Se consideran elegibles para participar en el proyecto del Banco Mundial, Bancos Privados regulados por la Superintendencia de Bancos y las Cooperativas de Ahorro y Crédito reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaridad, que no mantengan ninguna relación accionaria con CFN B.P. y/o sus miembros de directorio y autoridades de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que cuenten con sus estados financieros auditados y presentados de acuerdo a la ley, que cumplan con los requisitos legales establecidos en la normativa ecuatoriana, y que a la fecha de suscripción del Acuerdo de Financiamiento o convenio sean calificados de acuerdo a la Metodología de Riesgos establecida para dicho efecto y que cumplan con los siguientes criterios financieros: a) Cartera improductiva / Cartera total: igual o máximo 7%. b) Solvencia mínima del 10%. c) Calificación de riesgos superior a BBB-, publicada por el ente de control, de estar disponible una calificación con fecha posterior a la publicada por el ente de control, se empleará esta última. En caso de contar con dos o más calificaciones, se debe tomar para la validación del criterio de elegibilidad, la de menor calificación. d) Cartera Improductiva del segmento microcrédito, subsegmento Pyme, subsegmento Empresarial / cartera total segmento microcrédito, subsegmento Pyme y subsegmento Empresarial; indicador máximo del 10%. Este indicador deberá ser elaborado por la IFP y ser provisto a CFN B.P. acompañado de la firma de responsabilidad de la Unidad de Riesgos de la IFP o su equivalente; la fecha de este deberá coincidir con la fecha del indicador a). Se asignará un cupo para la línea, determinado acorde a la respectiva Metodología de Riesgos antes mencionada y las IFIs deben comprometerse a mantener o mejorar las condiciones de elegibilidad durante la vigencia del financiamiento. Así mismo, deben contar con un sistema de gestión ambiental y social, que cumpla con los criterios establecidos en los instrumentos ambientales y sociales descritos en el PCAS, el cual deberá estar implementado y en funcionamiento previo al primer desembolso y durante la vigencia del proyecto. Si aplica reembolso de operaciones, el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) deberá estar implementado.

BANECUADOR B.P.		
Producto	Condiciones	
1er piso	Productivo	Actividades Financiables: Actividades para el sector de la producción agraria y pecuaria, comercio y servicios. Subsegmentos: Productivo Corporativo.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00*. * Solo aplica para asociaciones y organizaciones comunitarias. Productivo Empresarial.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00. Productivo PYME.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1,000,000.00. Beneficiario Final: Personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas, comerciales y servicios. Montos de Financiamiento: Mínimo: Para Capital de Trabajo y/o Activo Fijo: Desde USD 50. Máximo: Capital de Trabajo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Activo Fijo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Tasa de interés: Reajutable del 11.25%, (Producción), y del 15.30% (Comercio y Servicios). Reajutable tasa PYME del 9.76%. Tasa PYME - Agrícola y Ganadero: 8.21%. Plazo: Capital de trabajo: Hasta 3 años en función del flujo del proyecto. Activo fijo: Hasta 10 años en función del flujo del proyecto. Compra de tierras productivas: hasta 15 años. Formación de cultivos de Palma de Aceite, Cacao, Aguacate y Mango: hasta 15 años. Formación de especies madereras que su desarrollo, explotación y comercialización sean más de diez años (laurel, caoba, pino, eucalipto, teca y otras especies similares)*: hasta 25 años *Sujeto a fuentes de fondeo externas que permitan su financiamiento. Periodo de Gracia: Activo Fijo: Gracia Parcial de hasta 3 años (36 meses) en función del flujo de caja del proyecto Capital de trabajo: Gracia Parcial de hasta 1 año (12 meses) en función del flujo de caja del proyecto. Compra de tierras productivas: Gracia Parcial de hasta 3 años. Formación de cultivos de Palma de Aceite, Cacao, Aguacate y Mango: Gracia parcial de hasta 5 años para Palma de Aceite y hasta 4 años para Cacao, Aguacate y Mango. Formación de especies madereras que su desarrollo, explotación y comercialización sean más de diez años (laurel, caoba, pino, eucalipto, teca y otras especies similares)*: Gracia Parcial de hasta 10 años. Destino de los Recursos: Activo Fijo y/o Capital de Trabajo. Capital de trabajo: Se financian costos directos relacionados con el objeto social o actividad del beneficiario final. Se permite el pago de proveedores del giro de negocio y no se podrá financiar el pago de obligaciones del sistema financiero nacional público y privado y del mercado de valores, además de pagos a accionistas o relacionados y terceros. Activos Fijos: Se financiará infraestructura, equipamiento y maquinaria (en las actividades que apliquen). Incluye financiamiento de muebles e inmuebles, no incluye construcción para la venta. No se permite el financiamiento de bienes muebles e inmuebles para alquiler o vivienda. Tampoco se permite el financiamiento de cualquier tipo de vehículos livianos para uso personal ni para adquisición de barcos o embarcaciones. No se permite reasentamientos. Amortización: Mensual, Bimensual, Trimestral, Semestral o Anual.
1er piso	Comercial	Actividades Financiables: Actividades para el sector de la producción agraria y pecuaria, comercio y servicios. Subsegmentos: Crédito Comercial Ordinario.- Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas, que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil, incluyendo los que están para fines productivos o comerciales. Crédito Comercial Prioritario.- Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas, que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales que no estén categorizados en el segmento comercial ordinario. Se incluyen en este segmento las operaciones de financiamiento de vehículos pesados, el financiamiento de capital trabajo y los créditos entre entidades financieras. i. Crédito Prioritario Corporativo.- Son operaciones de crédito comercial prioritario, otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5 millones.* * Solo aplica para asociaciones y organizaciones comunitarias. ii. Crédito Comercial Prioritario Empresarial.- Son las operaciones de crédito comercial prioritario, otorgadas a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a las personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1 millón y hasta USD 5 millones. iii. Crédito Comercial Prioritario PYME.- Son las operaciones de crédito comercial prioritario, otorgadas a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a las personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1 millón. Beneficiario Final: Personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas, comerciales y servicios. Montos de Financiamiento: Mínimo: Para Capital de Trabajo y/o Activo Fijo: Desde USD 50. Máximo: Capital de Trabajo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Activo Fijo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Tasa de interés: Reajutable del 11.25%, (Producción), y del 15.30% (Comercio y Servicios) Plazo: Capital de trabajo: Hasta 3 años en función del flujo del proyecto. Activo fijo: Hasta 10 años en función del flujo del proyecto. Periodo de Gracia: Activo Fijo: Gracia Parcial de hasta 3 años (36 meses) en función del flujo de caja del proyecto Capital de trabajo: Gracia Parcial de hasta 1 año (12 meses) en función del flujo de caja del proyecto Destino de los Recursos: Activo Fijo y/o Capital de Trabajo. Capital de trabajo: Se financian costos directos relacionados con el objeto social o actividad del beneficiario final. Se permite el pago de proveedores del giro de negocio y no se podrá financiar el pago de obligaciones del sistema financiero nacional público y privado y del mercado de valores, además de pagos a accionistas o relacionados y terceros. Activos Fijos: Se financiará infraestructura, equipamiento y maquinaria (en las actividades que apliquen). Incluye financiamiento de muebles e inmuebles, no incluye construcción para la venta. No se permite el financiamiento de bienes muebles e inmuebles para alquiler o vivienda. Tampoco se permite el financiamiento de cualquier tipo de vehículos livianos para uso personal ni para adquisición de barcos o embarcaciones. No se permite reasentamientos. Amortización: Mensual, Bimensual, Trimestral, Semestral o Anual.
1er piso	Microcrédito	Actividades Financiables: Actividades para el sector de la producción agraria y pecuaria, comercio y servicios. Subsegmentos: Microcrédito Minorista.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales iguales o inferiores a USD 5,000.00. Microcrédito Acumulación Simple.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 5,000.00 y hasta USD 20,000.00. Microcrédito Acumulación Ampliada.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 20,000.00 y hasta USD 100,000.00. Beneficiario Final: Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100,000.00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por el Banco. Montos de Financiamiento: Mínimo: Para Capital de Trabajo y/o Activo Fijo: Desde USD 50. Máximo: Capital de Trabajo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Activo Fijo: Hasta USD\$ 3,000,000 por sujeto de crédito. Tasa de interés: Reajutable del 11.25%, (Producción), y del 15.30% (Comercio y Servicios) Plazo: Capital de trabajo: Hasta 3 años en función del flujo del proyecto. Activo fijo: Hasta 10 años en función del flujo del proyecto. Periodo de Gracia: Activo Fijo: Gracia Parcial de hasta 3 años (36 meses) en función del flujo de caja del proyecto Capital de trabajo: Gracia Parcial de hasta 1 año (12 meses) en función del flujo de caja del proyecto Destino de los Recursos: Activo Fijo y/o Capital de Trabajo. Capital de trabajo: Se financian costos directos relacionados con el objeto social o actividad del beneficiario final. Se permite el pago de proveedores del giro de negocio y no se podrá financiar el pago de obligaciones del sistema financiero nacional público y privado y del mercado de valores, además de pagos a accionistas o relacionados y terceros. Activos Fijos: Se financiará infraestructura, equipamiento y maquinaria (en las actividades que apliquen). Incluye financiamiento de muebles e inmuebles, no incluye construcción para la venta. No se permite el financiamiento de bienes muebles e inmuebles para alquiler o vivienda. Tampoco se permite el financiamiento de cualquier tipo de vehículos livianos para uso personal ni para adquisición de barcos o embarcaciones. No se permite reasentamientos. Amortización: Mensual, Bimensual, Trimestral, Semestral o Anual.
1er piso	Consumo	Beneficiario Final: Personas naturales. Montos de Financiamiento: Mínimo: Desde USD 50. Máximo: Hasta USD\$ 20,000 por sujeto de crédito. Tasa de interés: Reajutable el 16.06%. Plazo: Hasta 3 años. Periodo de Gracia: Gracia Parcial de hasta 3 (meses) Tasa de interés: Reajutable de 16,06%. Destino de los Recursos: Destinado a la compra de bienes, servicios, o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos, se incluyen los créditos prendarios de joyas, así como para adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial. Amortización: Mensual.
2do piso	Segundo Piso	Banca de Segundo Piso Multifinanciamiento PYME operaciones de Redescuento y Préstamo General. La Banca de Operaciones de Segundo Piso de BanEcuador B.P., tiene como objetivo contribuir al desarrollo productivo de la micro, pequeña y mediana empresa del Ecuador, a través de la canalización de recursos por intermedio de las Instituciones Financieras Intermedias - IFI'S -, para el financiamiento de actividades de producción, comercio y prestación de servicios y de aquellas que a futuro BanEcuador B.P., resuelva incluir. Tasa de interés: 5.18%. Cupos máximos de crédito para Segundo Piso: Los cupos máximos de crédito de segundo piso para las IFI's serán determinados por metodologías de riesgos autorizadas por la máxima autoridad. A las IFI 'S con calificación AAA, AA, A y BBB que apliquen recursos bajo la modalidad de préstamo general, se aceptará en respaldo de la operación, el pagaré suscrito por la IFI (garantía quirografaria), siempre que el préstamo solicitado más la suma de los saldos de las operaciones otorgadas a la IFI bajo esta modalidad, no supere lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y conforme a lo aprobado en el Manual y Ficha de Producto. Las tasas de interés fijadas y/o aprobadas por el Comité ALCO de BanEcuador B P para sus distintos segmentos, no sobrepasarán las tasas de interés establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las cuales serán informadas mensualmente a las IFI.

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS		
Producto		Condiciones
2do piso	CRÉDITO PARA LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Financiamiento: Promover el financiamiento productivo, comercial y de servicios para el sector de la EPS. Destinatarios: Personas naturales o jurídicas socias y/o elegibles de las organizaciones. Tanto para activos fijos y capital de trabajo Monto: Hasta el cupo de endeudamiento disponible de la organización en la CONAFIPS. Plazo: Capital de Trabajo y Activos Fijos: Hasta 72 meses. Tasas efectiva 2do piso: 5,12%
2do piso	MICRO ACUMULACIÓN AMPLIADA	Financiamiento: Promover el financiamiento productivo, comercial y de servicios para el sector de la EPS. Destinatarios: Personas naturales o jurídicas socias y/o elegibles de las organizaciones. Tanto para activos fijos y capital de trabajo. Monto: Hasta el cupo de endeudamiento disponible de la organización en la CONAFIPS. Plazo: Capital de Trabajo y Activos Fijos: Hasta 72 meses. Tasas efectiva 2do piso: 5,12%
2do piso	REFINANCIAMIENTO A LA EPS AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL 2020	Financiamiento: Promover la recuperación y el fortalecimiento de la economía popular y solidaria afectada por la emergencia sanitaria nacional 2020 a través del refinanciamiento de operaciones de crédito otorgadas por la OSFPS. Destinatarios: Personas naturales, jurídicas y/o grupos asociativos de la EPS que han recibido previamente financiamiento de las OSFPS para sus emprendimientos y que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria nacional 2020. Aplica para operaciones de primer piso novadas o refinanciadas por las OSFPS a partir del 16 de marzo hasta el 16 de junio de 2020 con calificación A1, A2 y A3. Monto: El total de la deuda por vencer al momento del refinanciamiento. Plazo: 24 meses. Tasas efectiva anual máxima: 17,50% Condiciones para las operaciones de Segundo Piso que otorgue la CONAFIPS a las OSFPS. Tasa de interés: 7,50% Plazo máximo: Hasta 24 meses.
2do piso	FINANCIAMIENTO PARA BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS/PROYECTOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Financiamiento: Promover el financiamiento a beneficiarios calificados en programas y proyectos de inclusión económica implementados por el Gobierno Nacional, Ministerios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados. Destinatarios: Personas naturales, jurídicas y/o grupos asociativos calificados en programas y proyectos de inclusión económica y social, que se encuentren en las etapas de desarrollo o implementación de proyectos productivos. Monto: Individual USD 20.000, Asociativo: 200.000 Plazo: 72 meses. Tasas efectiva anual máxima: 17,50% Condiciones para las operaciones de Segundo Piso que otorgue la CONAFIPS a las OSFPS. Tasa de interés: 3,5% Plazo máximo: Hasta 72 meses.
2do piso	MIGRANTES	Financiamiento: Promover el financiamiento para migrantes retornados. Destinatarios: Migrantes retornados Monto: Individual USD 20.000, Asociativo: Hasta 20.000 por cada integrante, hasta el límite aprobado al representante de la asociación. Plazo: Capital de Trabajo y Activos Fijos: 72 meses. Tasas efectiva anual máxima: 17,50% Norma Operativa: No se requiere historial crediticio. Disponer del certificado de migrante retornado otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
2do piso	ORGANIZACIONES DE LA EPS	Financiamiento: Facilitar el acceso a financiamiento a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que se cuenten con personería jurídica, mediante la canalización de recursos a través de la OSFPS que operan con la CONAFIPS. Destinatarios: Son todas las Organizaciones en la EPS que tengan personería jurídica, legalmente constituida, con domicilio en cualquier parte del territorio ecuatoriano, que se encuentren organizados para llevar a cabo actividades productivas. Monto: Capital de Trabajo: Se financiará hasta el 100%; Activo Fijo: Se financiará hasta el 100%. Plazo: 72 meses, Tasas efectiva anual máxima: 17,50%
2do piso	MICRO REACTIVACIÓN	CONDICIONES DE SEGUNDO PISO Financiamiento: Promover el financiamiento para reactivación productiva y comercial de los actores de la economía popular y solidaria en la provincia de Manabí y Esmeraldas. Destinatarios: Operaciones de crédito otorgadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, por Organizaciones Financieras del Sector Financiero Popular y Solidario. Plazo: 72 meses. Tasas de interés efectiva: 2,5% CONDICIONES DE PRIMER PISO: Beneficiario Final: Personas naturales o jurídicas socias y/o elegibles de las organizaciones Financieras del Sector Financiero Popular y Solidario de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Destino del Crédito: Financiamiento comercial y productivo de capital de trabajo y activos fijos. Monto: Hasta USD 80.000 Tasa de Interés Efectiva: 16,50%
2do piso	SOCIOS EN FINANZAS	Financiamiento: Promover el acceso, de las COAC no calificadas, a los productos financieros de la CONAFIPS mediante alianzas estratégicas con COAC calificadas y que dispongan de cupo de financiamiento disponible con la CONAFIPS. Destinatarios: COAC que están superando debilidades en sus indicadores financieros y que requieren de recursos líquidos para fortalecer su gestión. Incremento de cartera de crédito de hasta USD 20.000, para emprendimientos productivos, comerciales o los servicios de personas naturales o jurídicas elegibles por la COAC. Monto: Hasta el cupo de endeudamiento disponible de la organización en la CONAFIPS. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas de interés a la COAC calificada hasta: 3,50% Tasa de interés efectiva máxima a la COAC no calificadas: 7,00%
2do piso	FORTEALECIMIENTO DE ACTORES RURALES DE LA EPS - FAREPS	Financiamiento: Promover el acceso al financiamiento hacia las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) inscritas en el Proyecto FAREPS. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS OPERACIONES DE PRIMER PISO QUE OTORGUEN LAS COAC Destinatarios: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) legalmente registradas en la SEPS e inscritas en el Proyecto FAREPS. Necesidades de Capital de trabajo y/o Activos fijos establecidas en el Plan de Negocios Inclusivos aprobado. Monto: Hasta el valor que instruya el MIES/IEPS/FAREPS dentro del PNS aprobado. Tasa efectiva anual máxima: 15% Plazo: Hasta el plazo que instruya el MIES/IEPS/FAREPS dentro del PNS aprobado. CONDICIONES PARA LAS OPERACIONES DE SEGUNDO PISO QUE OTORGUE LA CONAFIPS A LAS OSFPS. Destinatarios: Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas calificadas por la CONAFIPS que operen en las provincias de Azuay, Guayas, Los Ríos, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Monto: Hasta el 100% del cupo disponible que tenga aprobado la organización en la CONAFIPS. Tasa de interés: 2% Plazo: Se analizará el plazo que la COAC haya otorgado o prevea otorgar en las operaciones de primer piso.
2do piso	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA - BID	Financiamiento: Promover el acceso al financiamiento para la reactivación económica y productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas (MIPYME) del país, promoviendo la igualdad de género en el acceso a financiamiento. Destinatarios: Serán beneficiarios elegibles del programa las personas naturales y jurídicas consideradas como Micro y Pequeñas empresas. Serán también beneficiarios elegibles las asociaciones quienes deberán estar legalmente constituidas y el monto máximo de crédito será USD 200.000. Monto: Individual (una sola MIPYME) hasta 50.000; Asociativo hasta USD 200.000 con un valor máximo de USD 50.000 por cada socio. Plazo: Hasta 30 meses. Tasas: Primer Piso Hasta 10.000: Segmento 1 y 2, Tasa nominal 15%, Segmento 3,4 y 5 18% Desde 10.001 hasta 20.000: Segmento 1,2,3,4, y 5 hasta 14,50% Desde 20.001 hasta 50.000: Segmento 1,2,3,4, y 5 hasta 14,00% Monto Asociaciones: Hasta 20.000, tasa nominal 14%.
2do piso	REACTIVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES	Financiamiento: Financiar OSFPS afectadas por desastres naturales para la reconstrucción, adquisición, reparación y/o mejoramiento de los activos fijos que fueron destruidos. Destinatarios: OSFPS afectadas por el desastre natural. Reconstrucción, adquisición, reparación, mejoramiento y/o contratación de infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles que hayan sido afectados por el desastre natural, incluye tecnología: hardware y software. Monto: OSFPS: hasta US \$150.000,00 en función de las proformas y/o presupuestos de obra presentados por proveedores, empresas o profesionales debidamente acreditados, en los que se señale de manera expresa los bienes a sustituir, reconstruir o mejorar y la afectación que sufrieron en el evento natural. Plazo: Hasta 48 meses en bienes tecnológicos. Hasta 72 meses en bienes muebles o inmuebles. Tasas de interés hasta: 7,0%

2do piso	FORTEALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	Financiamiento: Financiamiento de procesos de fusión por absorción de OSFPS CONDICIONES PARA LAS OPERACIONES DE SEGUNDO PISO QUE OTORGUE LA CONAFIPS A LAS OSFPS. Destinatarios: Financiamiento de procesos de fusión por absorción de OSFPS. Monto: Máximo hasta el 100% del cupo disponible que tenga aprobado la organización en la CONAFIPS. Plazo: Hasta 5 años para financiar: Transferencia de activos fijos y otros acordados entre las COAC's y el organismo de control o, Transferencia y/o adquisición de cartera con calificación "B" Hasta 2 años para financiar: Transferencia y/o adquisición de cartera con calificación "A" Tasas de interés: Rangos de tasas de interés en operaciones otorgadas para financiar transferencia de activos fijos y otros acordados entre las COAC's y el organismo de control o, Transferencia y/o adquisición de cartera con calificación B, en función del plazo. Año plazo 1 : 4,98%; 2 : 5,0%; 3: 5,03%; 4: 5,05%; 5: 5,08%. Tasa de interés: 5% en operaciones otorgadas para financiar transferencia y/o adquisición de cartera con calificación A.
2do piso	MI CASA	Financiamiento: Promover el financiamiento de vivienda a los actores de la economía popular y solidaria. Destinatarios: Financiamiento a Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, para operaciones de crédito de vivienda de primer piso, a nivel nacional. Monto: Hasta el cupo neto de crédito de acuerdo a la calificación integral de la Organización del Sector Financiero Popular y Solidario. Plazo: Financiamiento de acuerdo a colocación de primer piso hasta 20 años Tasas de interés efectiva : Hasta el 4% CONDICIONES DE PRIMER PISO Destin del Crédito: Vivienda terminada no categorizada como vivienda de interés público (nueva o usada) Construcción de vivienda en terreno propio. Remodelación, ampliación, reconstrucción y reparación de vivienda. Compra de terreno y construcción de vivienda. Adquisición de terreno productivo. Monto: Hasta USD 70.000 Tasa de interés efectiva: Tasa Activa Efectiva Máxima JPRMF.
2do piso	MI CASA REACTIVACIÓN	Financiamiento: Promover el financiamiento de vivienda a los actores de la economía popular y solidaria en las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016. CONDICIONES SEGUNDO PISO Monto: Hasta el cupo neto de crédito de acuerdo a la calificación integral de la Organización del Sector Financiero Popular y Solidario. Plazo: Financiamiento de acuerdo a colocación de primer piso hasta 20 años Tasas de interés efectiva : Hasta el 2,5% CONDICIONES DE PRIMER PISO Destin del Crédito: Vivienda terminada no categorizada como vivienda de interés público (nueva). Construcción de vivienda en terreno propio. Remodelación, ampliación, reconstrucción y reparación de vivienda. Adquisición de terreno productivo. Monto: Hasta USD 70.000 Tasa de interés efectiva: Tasa Activa Efectiva Máxima JPRMF.
2do piso	MI CASA DESARROLLO - AFD	Financiamiento: Promover el acceso al financiamiento en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, para reconstrucción, adecuación o reparación, construcción en terreno propio y adquisición de vivienda terminada. CONDICIONES SEGUNDO PISO Destinatarias: OSFPS calificadas por la CONAFIPS, que operen en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas, y, que cuenten con la metodología para la gestión de crédito inmobiliario. Monto: Hasta el 100% del cupo disponible que tenga aprobado la organización en la CONAFIPS. Plazo: Hasta 240 meses. Se analizará el plazo que las OSFPS haya otorgado o prevea otorgar en las operaciones de primer piso. Tasas de interés : 3,5% CONDICIONES DE PRIMER PISO Destinatarias: El 50% del monto del crédito elegible debe cumplir con la condición de haber sido afectado por el terremoto: personas con domicilio en las provincias dentro del ámbito de aplicación, mismas deberán certificar que fueron afectadas por el evento mediante una declaración simple, registros del RUD, MIDUVI, Comité de Operaciones de emergencia de cada Cantón (COE), declaración juramentada, una fotografía de la afectación, o cualquier otro documento que justifique la situación de afectado por el terremoto para lo cual las OSFPS podrán crear un formato propio. Destino del Crédito: Reconstrucción, reparación o adecuación de vivienda afectada por el terremoto del 16 de abril de 2016. Construcción de vivienda en terreno propio. Adquisición de vivienda nueva o de segunda mano que no esté categorizada como vivienda de interés público. Monto: Precio de venta para vivienda nueva o de segunda mano: Hasta USD 40.000, incluyendo el precio del terreno. Costo de construcción para vivienda en terreno propio: Hasta USD 40.000 que corresponde al valor máximo de la vivienda y/o costo de la construcción, sin considerar el valor del terreno. Plazo máximo: 240 meses Tasa efectiva Anual Máxima: De acuerdo a la regulación establecida por el Banco Central del Ecuador.

FONDO EMPRENDE

El Fondo Emprende: Ecuador Productivo asignó \$10'050.000 dólares y tiene como objetivo financiar e impulsar la Innovación Productiva. Los interesados (personas naturales y jurídicas) podrán postular a dos tipos de financiamiento:

Tipo de financiamiento	Condiciones
Capital Crece (Semilla):	Objetivo: Es la inversión que se entrega para apoyar a los emprendimientos innovadores en etapas muy tempranas del desarrollo de su idea o proyecto de negocio, y que, sujeto al éxito del proyecto tendrá carácter reembolsable en los términos que establezca la normativa correspondiente. Beneficiarios: Dirigido a quienes buscan emprender con ideas innovadoras. Monto por programa: Emprendedores USD 1.050.000 (Personas Naturales). Selección 20. Administrador: SENESCYT MIPYMES USD 7.000.000. (Personas Naturales y Jurídicas). Selección: 50-70. Administrador: MPCEIP Estado del emprendimiento: Idea: \$100.000 (contraparte mínimo de 20%) Puesta en marcha: \$250.000 (contraparte mínimo de 20%)
Capital Progreso (Riesgo):	Objetivo: Es la inversión que consiste fundamentalmente en la participación de manera temporal y minoritaria del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo en el capital social de una empresa. El Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo invierte en un proyecto de innovación productiva, convirtiéndose en socio – accionista de la empresa financiada y de esta manera participa de modo directo en los riesgos y resultados del proyecto. Beneficiarios: Dirigido a quienes tienen como objetivo expandir sus empresas a través de productos y procesos innovadores. Monto por programa: El Capital Progreso (Riesgo) destina un total de USD 2.000.000 a MIPYMES (entidades de derecho privado). Selección: 5-10 Estado del emprendimiento: Desarrollo: \$400.000 (inversión del Estado hasta el 40%). Administrador: MPCEIP